



CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
- 8 ABR 2019

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PARVULARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
V°B° GABINETE SSEP  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
V°B° JEFEDA SSEP  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
V°B° JEFE DIVISION JURIDICA SSEP

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA FUNDACIÓN ILUMINA.**

Solicitud N° 123

SANTIAGO,

DECRETO N° 128 \*08.04.2019

DIVISION JURIDICA  
COMITE 3  
MFR  
JEFE  
08 ABR 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 20.835, que Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2019; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y;

TOMADO RAZÓN  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

25 ABR 2019

SUBJEFE DIVISION  
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE EDUCACION  
X 26 ABR 2019 X  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 20.835 creó la Subsecretaría de Educación Parvularia, cuya principal misión es la de colaborar con el Ministro de Educación en la promoción, desarrollo, organización general y coordinación de la educación parvularia de calidad para la formación integral de niños y niñas, desde su nacimiento hasta su ingreso a la

educación básica, asistiendo de esta manera al Ministerio de Educación, en la elaboración, coordinación, aplicación y promoción de la educación parvularia;

Que con fecha 11 de marzo de 2019 se suscribió el Convenio de colaboración y transferencia de recursos entre el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Parvularia, RUT N° 61.980.540-2, representada por su Subsecretaría de Educación Parvularia, doña MARÍA JOSÉ CASTRO ROJAS, Cédula Nacional de Identidad N° 11.888.129-K, y la Fundación Ilumina, RUT N° 65.016.417-2, representada por doña en este acto y para este efecto por don VICTOR PUCCI DEL RIO, Cédula de Identidad N° 15.643.671-2 y por don RODRIGO PUCCI DEL RIO, Cédula Nacional de Identidad N° 16.371.133-8, con el objeto de implementar el "Programa Naturalizar", el cual busca potenciar el desarrollo y aprendizaje infantil, teniendo como base su bienestar, a través de experiencias pedagógicas y formativas diarias al aire libre, con la naturaleza.

Que, la regularización de la situación antes descrita requiere proceder a la formalización del documento indicado, por medio de la dictación del pertinente acto administrativo.

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de colaboración y transferencia de recursos celebrado entre el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Fundación Juguemos con Nuestros Hijos, con fecha 1 de marzo, de 2019, y cuyo texto es el siguiente:

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

#### **ENTRE**

#### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

#### **Y**

#### **FUNDACIÓN ILUMINA**

En Santiago de Chile, a 11 de marzo de 2019, entre **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, a través de la **SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA**, RUT N°61.980.540-2, representado legalmente por doña **MARÍA JOSÉ CASTRO ROJAS**, cédula nacional de identidad N° 11.888.129-k, ambas con domicilio en la calle Ahumada N°48, piso 10, de esta comuna, Región Metropolitana en adelante e indistintamente "**SUBSECRETARIA**", por un parte y por la otra, **FUNDACIÓN ILUMINA**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 65.016.417-2, representada en este acto y para este efecto por don **VICTOR PUCCI DEL RIO**, Cédula de Identidad N° 15.643.671-2 y por don **RODRIGO PUCCI DEL RIO**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.371.133-8, todos domiciliados en Avenida Vitacura número 5250 oficina 308, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente "LA FUNDACIÓN", celebran el siguiente convenio:

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES.**

En el contexto de fortalecimiento de la educación pública y la calidad integral como principio inspirador de la Reforma Educacional, la Subsecretaría de Educación Parvularia vela por el desarrollo del nivel mediante el aseguramiento de la calidad en los procesos de aprendizaje y el mejoramiento equitativo de las

condiciones de desempeño pedagógico. Esto se garantizará a través de la elaboración, coordinación, aplicación y evaluación de políticas y programas, que promuevan un sistema de educación inclusivo y equitativo para los niños y niñas del territorio, entre 0 y 6 años.

Una de las acciones que conducen la concreción de esta misión, es el impulso de diversas iniciativas que mejoren la calidad, volcándose al aula y a los procesos pedagógicos que se desarrollan en las comunidades educativas, poniendo el centro de la pedagogía en los niños. De esta forma, la Subsecretaría apoya la implementación y el escalamiento de iniciativas que fortalezcan el desarrollo del lenguaje, pensamiento científico, liderazgo de equipos directivos y habilidades parentales, entregando a las familias y jardines, programas que impacten positivamente en el trabajo en aula y la calidad del nivel parvulario.

Las iniciativas y programas buscan fortalecer paulatinamente la calidad del aprendizaje y desarrollo de los niños y niñas que asisten a Educación Parvularia, especialmente en las áreas de desarrollo personal y social, desarrollo del lenguaje y comunicación integral, e interacción y comprensión del entorno.

En el contexto actual, un elemento muy importante a considerar en la formación inicial es el contacto con la naturaleza. Las últimas investigaciones han demostrado el potencial de los espacios verdes para reducir el estrés y promover factores protectores para la resiliencia en los niños. Además de constituirse en un contexto enriquecido que ofrece a los niños numerosas oportunidades de aprendizaje, en donde pueden desarrollar importantes habilidades que sentarán las bases para su desarrollo futuro, abriendo las posibilidades para la exploración infantil. Los estudios muestran que los párvulos expuestos a más experiencias al aire libre y en contacto con la naturaleza muestran mejor concentración, capacidad de juego y habilidad motora.

La propuesta de la naturaleza como ambiente de aprendizaje, se aprecia como un acercamiento al proceso de enseñanza y aprendizaje que se ajusta especialmente en la edad temprana, ya que, en esta etapa vital, los infantes aprenden a través de la experiencia directa, de los colores, texturas, sonidos, para lo cual la naturaleza es idónea, promoviendo la exploración y la curiosidad. El ánimo de promoción de este tipo de ambiente queda plasmado en las Bases Curriculares para la Educación Parvularia 2018, que plantean que uno de los núcleos de aprendizaje a desarrollar es la Exploración del Entorno Natural, que pretende "potenciar en las niñas y los niños, las habilidades, conocimientos y actitudes que les permitan comprender, apreciar y cuidar su entorno natural, potenciando su curiosidad y capacidad de asombro".

Es importante agregar que en nuestro país existe una distribución poco equitativa de áreas verdes, en donde las comunas con mayores ingresos reportan mayor cantidad de áreas verdes per cápita (Reyes & Figueróa, 2010). Por lo que iniciativas que promuevan el acceso a áreas verdes, especialmente en comunas donde los ingresos son menores, pueden contribuir a reducir la desigualdad de oportunidades, dando a los niños y niñas mayores posibilidades de acceso a experiencias de contacto con la naturaleza, que son promotoras de su desarrollo.

Fundación Ilumina ha desarrollado desde el año 2012 hasta la fecha el programa educacional denominado NATURALIZAR EDUCATIVAMENTE, con 64 jardines infantiles, de comunas como Peñalolén, Ñuñoa, Macul, San Joaquín, San Miguel, Pedro Aguirre Cerda, Cerrillos, Maipú, Lo Espejo, La Pintana, Puente Alto, Estación Central, Quilicura, etc; con organizaciones como Sociedad Protectora de la Infancia, Hogar de Cristo, JUNJI, etc. Organizaciones que se caracterizan por la mejora de la educación, incorporando por ejemplo el aprendizaje al aire libre como una estrategia diaria que potencia el desarrollo y aprendizaje infantil, a través de la creación de espacios educativos al aire libre, y capacitando a la totalidad del equipo docente de cada establecimiento, para el desarrollo de experiencias pedagógicas al aire libre, asociadas al cuidado de la naturaleza. Se ha visto que este programa se constituye como un aporte a las instituciones, fortaleciendo la vinculación con la naturaleza en el trabajo educativo cotidiano.<sup>1</sup> El programa NATURALIZAR, registrado como propiedad intelectual de Fundación Ilumina, busca generar un ambiente de convivencia propicio para el aprendizaje, el uso efectivo y eficiente de los espacios, la utilización de la naturaleza como fuente de aprendizaje, entre otras, lo cual se traduce en una mejora general de las prácticas pedagógicas. En términos directivos, el programa NATURALIZAR fortalece el apoyo a educadores a través de una pertinente observación de momentos de la jornada, modelamiento, mecanismos de retroalimentación, acompañamiento, coordinación de horarios de manera de apoyar la implementación de la metodología, entre otros.<sup>1</sup> Durante el año 2020 se espera llevar a cabo, una evaluación de impacto para dar cuenta de los resultados de esta implementación.

En complemento a esto, cabe destacar que el Ministerio de Desarrollo Social, a través de su Subsecretaría de Evaluación Social, y por medio de la evaluación ex ante a la cual se someten los programas e iniciativas sociales, recomendó favorablemente la implementación del Programa Naturalizar Educativamente (Anexo N°3), bajo el nombre "Programa de Promoción de la Naturaleza como contexto para el aprendizaje", y por ende la destinación de recursos para establecer este Programa dentro de la oferta a nivel parvulario.

A partir de lo anterior y con el objetivo de impulsar el desarrollo del aprendizaje de los niños y niñas que asisten a Educación Parvularia se considera suscribir un Convenio de Colaboración con **FUNDACIÓN ILUMINA, entre los años 2019 y 2022**, que permita favorecer el cumplimiento del objetivo planteado por el nivel de Educación Parvularia y llevar a cabo lo propuesto en el Programa de Promoción de la Naturaleza como contexto para el aprendizaje. Para ello, se desarrollarán acciones asociadas a la realización de diagnósticos de centros educativos, habilitación de espacios educativos, capacitaciones y acompañamientos sobre el uso pedagógico y mantención de estos espacios, fortalecimiento del ecosistema donde se emplazan los jardines infantiles, graduación y evaluación de la intervención, las cuales en su conjunto permitirán la implementación del **PROGRAMA NATURALIZAR** en cuarenta jardines Vía Transferencia de Fondos - VTF, comenzando la implementación durante el año 2019. A su vez, se continuará con las acciones faltantes de la implementación 2018 – 2019 del programa en tres jardines de la comuna de Renca (Convenio de colaboración aprobado por Decreto exento N° 1021 del 5 de diciembre de 2018).

---

<sup>1</sup> Evaluación proyecto: Naturalizar Educativamente, JUNJI, 2018.

## **SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO.**

Por el presente instrumento, la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Fundación acuerdan celebrar el siguiente convenio de colaboración y transferencia de recursos, con el objeto de regular las condiciones en que se desarrollarán las actividades de qué trata este acuerdo de voluntades, su plazo de ejecución, las obligaciones asociadas a dichas actividades y la transferencia de los recursos a los que se refiere la cláusula quinta del presente convenio.

## **TERCERO: OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS**

El objetivo general del presente convenio es implementar el **PROGRAMA NATURALIZAR**, en diez jardines vía transferencia de fondos de la Región Metropolitana el 2019 y diez el 2020; y diez jardines vía transferencia de fondos de la Región de Valparaíso el 2019 y diez el 2020. Este programa apuesta por potenciar el desarrollo y aprendizaje infantil, teniendo como base su bienestar, a través de experiencias pedagógicas y formativas diarias al aire libre, con la naturaleza.

El programa se realizará en Jardines infantiles VTF, urbanos y con niveles medios y sala de cuna. Por disponibilidad presupuestaria se limitará la intervención a 20 jardines infantiles en dos regiones, se seleccionó por región, tomando el 50% con menor índice de accesibilidad a áreas verdes, priorizando según porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos CASEN 2017, quedando la Región Metropolitana y Valparaíso. Dentro de esas regiones se priorizó según los menores índices de accesibilidad urbana a áreas verdes, quedando en la V región Valparaíso, Villa Alemana y Quilpué. En la RM sumado al criterio anterior, se priorizó según el porcentaje de áreas verdes de acceso público quedando San Bernardo, Puente Alto y Lo Barnechea. En Viña del Mar y Pudahuel no se intervendrá debido a la presencia de otros programas de Calidad de la Subsecretaría a implementar el año 2019 y 2020 (Tales como Programa aprender en familia y QUIK respectivamente), evitando la sobre intervención.

### **Objetivos Específicos del presente convenio son:**

Para el logro del objetivo general antes señalado, se contempla el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

1. Diagnosticar las variables de éxito del programa en cada jardín e involucrar a todos los equipos educativos en la metodología del programa.
2. Generar espacios educativos al aire libre y entregar materiales, con una clara intención pedagógica, sencillos y de fácil mantención.
3. Desarrollar capacidades técnicas a través de capacitaciones y acompañamientos a los equipos educativos en la innovación en las prácticas pedagógicas, considerando a la naturaleza como una herramienta educativa primordial.
4. Impulsar la generación de un Ecosistema Naturalizado.

5. Entregar evidencia del funcionamiento del programa y el potencial impacto en los jardines infantiles, sus niños, el equipo, y la comunidad educativa en general.

#### **CUARTO: ACTIVIDADES.**

Por el presente instrumento y conforme a lo señalado en los objetivos establecidos en la cláusula tercera, la Subsecretaría y la Fundación se comprometen a desarrollar las actividades señaladas en el Anexo N°1 denominado "Programación de Actividades"

#### **QUINTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS.**

La Subsecretaría de Educación Parvularia, con cargo a los recursos contemplados en la Partida 09, Capítulo 04, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 025, de la Ley N°21.125, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019, por el presente acto se compromete a transferir a Fundación Ilumina la suma de \$380.969.050, según señala el presupuesto que se agrega al presente convenio en el Anexo N° 2.

Los recursos financieros aportados por la Subsecretaría de Educación Parvularia deberán ser invertidos íntegramente en los gastos que se generen con motivo de la realización del Proyecto y que digan relación directa con los fines del presente convenio.

La transferencia de los recursos se efectuará en siete cuotas, las cuales serán transferidas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total aceptación de los Informes convenidos en la cláusula octava del presente convenio. Sin perjuicio de esto, la primera cuota será transferida una vez que el acto administrativo que aprueba le presente Convenio, se encuentre totalmente tramitado y el Informe N°1 con total aprobación de parte de la contraparte técnica de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

El plan de transferencia de recursos se resume en la siguiente tabla:

| <b>Informe</b>  | <b>Fecha Máxima de Entrega Informe</b>     | <b>Porcentaje equivalente</b> | <b>Presupuesto</b> | <b>Año transferencia</b> |
|---|--|-------------------------------|--------------------|--------------------------|
| Número 1, de Planificación                                | 10 días posteriores a la total tramitación | 16% del total                 | \$60.955.048       | 2019:<br>\$160.007.001   |
| Número 2, de Avance año 2019                              | 30 de Julio de 2019                        | 16% del total                 | \$60.955.048       |                          |
| Número 3, de Avance año 2019                              | 30 de Octubre de 2019                      | 10% del total                 | \$38.096.905       |                          |
| Número 4, de Implementación año 2019 y Planificación 2020 | 30 de Enero de 2020                        | 17% del total                 | \$64.764.739       | 2020:<br>\$182.865.144   |
| Número 5, Avance año 2020                                 | 30 de Julio de 2020                        | 17% del total                 | \$64.764.738       |                          |

| Informe   | Fecha Máxima de Entrega Informe | Porcentaje equivalente | Presupuesto           | Año transferencia     |
|---|---------------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Informe Número 6, de Avance año 2020                              | 30 de Octubre de 2020           | 14% del total          | \$53.335.667          |                       |
| Informe Número 7, de Implementación año 2020 y Planificación 2021 | 30 de Marzo de 2021             | 10% del total          | \$38.096.905          | 2021:<br>\$38.096.905 |
| Informe Número 8, Finalización proyecto                           | 15 de Marzo de 2022             | No aplica              | No aplica             | -                     |
|   |                                 | <b>TOTAL</b>           | <b>\$ 380.969.050</b> |                       |

## **SEXTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.**

La Fundación deberá garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de convenio, la caución deberá consistir en cualquier instrumento, que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva, de ejecución inmediata, con el carácter de irrevocable y debe ser pagadera a la vista. Tales instrumentos podrán consistir en boletas de garantía bancaria, vales vista, depósitos a la vista, pólizas de seguros o certificados de fianzas pagadero a primer requerimiento, entre otros, tomado por el oferente o señalar en el documento que se toma en nombre del oferente, en un Banco o Institución de Garantía Recíproca establecido(a) en Chile, con oficinas en la Región Metropolitana y sujetos a las normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, nominativa a nombre de la Subsecretaría de Educación Parvularia, RUT N° 61.980.540-2, consignando la siguiente glosa: **"Para garantizar el fiel y correcto cumplimiento del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, a través de su Subsecretaría de Educación Parvularia, y la Fundación Ilumina para la implementación del PROGRAMA NATURALIZAR 2019 – 2022"**.

El monto de esta garantía deberá ser equivalente al 10% del monto total del convenio, expresada en moneda nacional y con una vigencia equivalente a la vigencia del convenio más sesenta (60) días hábiles.

Esta garantía deberá ser entregada antes de la suscripción del Convenio entre ambas Instituciones, en la Oficina de Recepción de Subsecretaría de Educación Parvularia, ubicada en Ahumada 48, Comuna de Santiago, en el siguiente horario de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Dicha garantía no devengará intereses ni reajuste alguno y se hará efectiva en caso de incumplimiento total o parcial del convenio o de las obligaciones descritas en la cláusula séptima del presente convenio.

La Subsecretaría estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerir acción judicial alguna.

La garantía será devuelta por la Subsecretaría después de cumplida su vigencia y siempre que la Contraparte Técnica de la Subsecretaría de Educación Parvularia

haya señalado, por escrito, su total conformidad con el convenio celebrado y se encuentre totalmente concluido el proceso de revisión de todos los recursos transferidos.

La Fundación en caso de presentar un vale vista o depósito a la vista, o cualquier instrumento con similares características a estos para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del convenio, deberá indicar la glosa en el reverso del documento.

De proceder el cobro de esta garantía por las causales establecidas en este convenio La Fundación deberá entregar una nueva, de igual monto y características, antes de su cobro efectivo.

En caso de no reemplazarse la garantía, de acuerdo con lo establecido en el párrafo que precede, la Subsecretaría estará facultada para poner término al Convenio.

Si la Fundación no entrega la garantía de fiel y oportuno cumplimiento o no suscribe el convenio, se entenderá que no acepta el acuerdo de colaboración que se está generando entre ambas Instituciones.

#### **SEPTIMO: OBLIGACIÓN DE LAS PARTES.**

Para la ejecución y el cumplimiento de los objetivos del presente convenio, las partes se obligan a lo siguiente:

##### **De la Fundación:**

- 1) Realizar todas las acciones necesarias para la ejecución de las actividades programas detalladas en el anexo n°1.
- 2) Emitir, en su calidad de ejecutor del Convenio, un comprobante de ingreso de los fondos recibidos por parte de la Subsecretaría de Educación Parvularia, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción.
- 3) Mantener una **cuenta bancaria exclusiva** para el depósito y administración de los fondos que se transfieran en virtud del presente convenio, la que deberá estar a nombre de la Fundación.
- 4) Rendir cuentas mensualmente a la Subsecretaría de Educación Parvularia, a partir del primer mes siguiente que la Subsecretaría realice la transferencia de la primera cuota, sobre el uso y destino de los recursos recibidos, de acuerdo con los términos señalados en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o su equivalente, y demás normas vigentes o que en el futuro se dicten sobre la materia. El Informe mensual antes referido deberá ajustarse al formulario contenido en el Anexo N° 4 "Rendición de Cuentas", del presente Convenio y que se entiende formar parte integrante del mismo para todos los efectos legales. Dicha rendición deberá realizarse en formato papel y a través de los medios electrónicos que para estos efectos disponga la Subsecretaría de Educación Parvularia, debidamente autorizada por la Contraloría General de la República y deberá señalar, a lo menos, el saldo inicial de los recursos disponibles, el monto de los egresos realizados, el detalle de éstos, el saldo disponible para el mes siguiente y la proyección de gastos

mensual contemplada para el periodo de realización de las acciones y ejecución de las actividades del presente convenio.

Las rendiciones deberán adjuntar el respaldo de la documentación original que justifique las operaciones realizadas y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria y de cualquier otro requisito que exijan los reglamentos o leyes especiales sobre la materia. No obstante, en casos calificados, podrán aceptarse en subsidio de la documentación original, copias o fotocopias debidamente autenticadas por el ministro de fe o el funcionario correspondiente, previa autorización de la Contraloría General de la República.

El primer informe de rendición deberá remitirse a la Subsecretaría de Educación Parvularia **dentro de los quince primeros días hábiles del mes siguiente a la recepción de los recursos transferidos.** Los restantes informes de rendición deberán remitirse mensualmente, dentro de los quince primeros días hábiles siguientes, al mes que corresponda.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de las demás normas sobre rendición de cuentas que los organismos receptores deban cumplir ante la Contraloría General de la República.

- 5) Disponer de los medios necesarios para asegurar la recepción conforme, registro y seguimiento del inventario de mobiliario que sean parte de la habilitación de los espacios estipulados en los objetivos del presente convenio.
- 6) Monitorear el avance del cronograma convenido entre ambas partes y ejecutar acciones necesarias para mantener el cumplimiento de este dentro del período definido para este convenio.
- 7) Administrar los recursos entregados por la Subsecretaría exclusivamente para la implementación del PROGRAMA NATURALIZAR.
- 8) Incorporar el logo de la Subsecretaría de Educación Parvularia en todas las actividades y productos relacionados con este convenio.
- 9) Solicitar autorización a la Subsecretaría de Educación Parvularia, en materia de difusión y actividades comunicacionales que tengan relación con el proyecto que ha sido financiado a través del presente convenio.
- 10) Disponer de:
  - i) A lo menos 2 profesionales idóneos, especialmente educadoras/es de párvulos, profesoras/es de educación básica o psicólogas/os educacionales, para el cargo de Monitor del PROGRAMA NATURALIZAR, cuya experticia "comprobable" esté asociada al uso de la naturaleza como herramienta pedagógica, con el objetivo de instalar capacidad técnica al interior de cada establecimiento educacional. La implementación en terreno del programa en cada centro educativo es realizada en duplas, que constan de un profesional del área medioambiental y un profesional del área de la educación.

- ii) Para el escalamiento e implementación del programa en la Región de Valparaíso, en las comunas de Quilpué, Villa Alemana y Valparaíso, se necesitarán 4 monitores. Una dupla formadora/capacitadora de nuevas duplas, para la región de Valparaíso y una dupla de monitores. En la Región Metropolitana, se necesitará una dupla de monitores, que ya están capacitados.
- 11) Disponer de: Una contraparte técnica, encargada de la implementación y aspectos pedagógicos del programa y una contraparte administrativa, encargada de las rendiciones relacionadas con el programa.
- i) La contraparte técnica será la persona que cumplirá el rol de Coordinador del Programa Naturalizar.
  - ii) La contraparte administrativa cumplirá el rol de control de gestión, apoyada por profesionales de las áreas de Alianzas y sustentabilidad, y de Comunicación e Incidencia.
- 12) Producir, elaborar y adecuar material según las nuevas actualizaciones de las Bases Curriculares de Educación Parvularia, que se utilice como apoyo para el trabajo del programa.
- 13) Administrar los recursos entregados para compra de materiales según el proyecto.
- 14) Participar en las reuniones de coordinación Subsecretaría de Educación Parvularia – Fundación Ilumina.
- 15) Elaborar los informes especificados en la cláusula octava INFORMES.
- 16) Obligación de reintegro. Existirá obligación, por parte de la Fundación, de reintegrar los fondos transferidos cuando:
- I. Existan saldos no utilizados, rechazados o no rendidos, durante la ejecución de las actividades del presente convenio, o dentro de los 10 días hábiles a la notificación del acto administrativo totalmente tramitado que disponga el término anticipado, conforme a lo establecido en la cláusula undécima, en su caso.
  - II. Los gastos hayan sido destinados a fines distintos a los establecidos en las actividades definidas en el presente convenio o ellos no hayan sido rendidos con los respectivos documentos de respaldo.

**De la Subsecretaría:**

1. Disponer oportunamente la entrega del aporte económico a Fundación Ilumina dentro de los 15 días siguientes al cumplimiento de los hitos señalados en el inciso quinto del presente convenio.
2. Participar y coordinar las acciones entre ambas instituciones, dentro de los márgenes del convenio.

3. Facilitar la coordinación con los sostenedores de las comunas participantes para la materialización de las acciones necesarias para la realización de las actividades del convenio.
4. Facilitar la obtención de documentos oficiales y de trabajos internos, la concertación de entrevistas, el acceso a bases de datos, registros de programación y ejecución y fuentes de información de la Subsecretaría de Educación Parvularia.
5. Supervisar y controlar la ejecución del Convenio de Colaboración 2019-2022.
6. Invitar y convocar a los actores pertinentes (sostenedores, otros).
7. Incorporar el logo de la Fundación Ilumina, así como el del programa NATURALIZAR en todas las actividades y productos relacionados con este convenio.
8. Convocar a las distintas reuniones de coordinación con Fundación Ilumina.
9. Efectuar la difusión comunicacional de la iniciativa (mail SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA / página web /Boletín).
10. Presentar y difundir el programa a los equipos directivos comunales en que se implementará el programa durante los años 2019-2022.
11. Efectuar la difusión comunicacional de la iniciativa a través de reuniones presenciales.
12. Revisar los informes y rendiciones de cuentas que en virtud del presente convenio la fundación deba presentar mensualmente a la Subsecretaría y, cuando corresponda aprobar, observar o rechazar los gastos ejecutados.
13. Coordinar y realizar una reunión de inicio para capacitar e informar sobre rendición de cuentas.

#### **OCTAVO: INFORMES.**

Fundación Ilumina deberá entregar a la Subsecretaría de Educación Parvularia, los siguientes informes que den cuenta de la ejecución de las actividades comprometidas en el presente acuerdo de voluntades, dentro de los plazos que en cada caso se indica en la cláusula octava del presente convenio.

Los informes deberán ser entregados en una copia en formato papel y otra copia en formato digital en la Oficina de Recepción de Subsecretaría de Educación Parvularia, ubicada en Ahumada 48, Comuna de Santiago, en el siguiente horario de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

Se entenderá que no es responsabilidad de Fundación Ilumina modificar las fechas establecidas en caso de fuerza mayor o caso fortuito cualquiera de las etapas del Proyecto. Esta modificación debe ser anunciada por la Fundación Ilumina a la contraparte técnica de la Subsecretaría de Educación Parvularia a través de un correo electrónico que dé cuenta de los hechos y razones que no han permitido el estricto cumplimiento del convenio, lo que deberá ser aprobado mediante acto administrativo tomado de razón. Este correo electrónico debe ser visado por la contraparte técnica de la Subsecretaría de Educación Parvularia, y formalizado a través de un memorándum dirigido a la Fundación.

**Informe N°1 de Estrategia de intervención y programación de actividades 2019 - 2022:** Documento que dé cuenta de la planificación futura del proceso de implementación del programa. Este debe contener la siguiente información:

- Plan de trabajo detallado, con cronograma según las actividades y objetivos y una descripción del equipo de trabajo necesario para llevar a cabo la implementación.
- Resumen de las actividades a realizar durante el periodo
- Productos esperados y medios de obtención.
- Materiales a entregar.
- Contenidos a desarrollar y el material a emplear durante el proceso de capacitación y acompañamientos.
- Métodos e instrumentos de evaluación.
- Planificación de construcción instalaciones y capacitación a monitores en la Región de Valparaíso.

Debe entregarse a los 10 días siguientes a la total tramitación del acto administrativo que aprueba el Convenio de Colaboración.

**Informe N°2 de Avance año 2019:** Documento que da cuenta de todas las actividades realizadas y evaluación de los resultados luego de la implementación del primer ciclo del programa en los jardines de la Región de Valparaíso y los jardines de la Región Metropolitana. Este deberá ser entregado a más tardar el **30 de Julio de 2019** y debe contener la siguiente información:

- Calendario de implementación en cada territorio.
- Medidas tomadas para llevar a cabo cada implementación según las necesidades del territorio.
- Reporte de la habilitación del Centro de capacitación en Valparaíso que incluya características, fechas, reporte fotográfico y resumen de costos.
- Reporte de la visita de iniciación del programa a los 20 jardines infantiles del año 1, que incluya listas datos principales, listas de asistencia (anexo), registro fotográfico, embajadoras definidas y una evaluación cualitativa de la instancia en general por comuna.
- Reporte de la habilitación de los 5 espacios educativos en general, incluyendo en los anexos el trazado para cada jardín infantil y un registro fotográfico de antes y después.

**Informe N°3 de Avance año 2019:** Documento que da cuenta de todas las actividades realizadas y evaluación de los resultados luego de la implementación del primer ciclo del programa en los jardines de la Región de Valparaíso y los jardines de la Región Metropolitana. Este deberá ser entregado a más tardar el **30 de octubre de 2019** y debe contener la siguiente información:

- Calendario de implementación en cada territorio.
- Reporte de la presentación del programa en un jardín naturalizado (10 jardines de Santiago), describiendo en qué jardín, lista de asistencia y una evaluación cualitativa de la experiencia en general.
- Reporte de la primera capacitación en 20 jardines año 1 (listas de asistencia, retroalimentaciones, resultados obtenidos en evaluaciones, registro fotográfico y evaluación cualitativa de la instancia).
- Reporte de la plantación comunitaria realizada en los 20 jardines, que incluya la cantidad de personas participantes por jardín infantil (especificando la cantidad de apoderados distinguidos por sexo), registro fotográfico y evaluación cualitativa de la instancia.
- Reporte de la capacitación de liderazgo interno con las embajadoras de los jardines infantiles que incluya lista de asistencia, programa y evaluación cualitativa de la instancia por territorio.

**Informe N°4 de Implementación año 2019 y Planificación 2020:** Documento que da cuenta de todas las actividades realizadas y evaluación de los resultados luego de la implementación del segundo ciclo del programa en los tres jardines de Renca y del primer año de implementación del programa en los 10 jardines de la Región de Valparaíso y los 10 jardines de la Región Metropolitana. Este deberá ser entregado a más tardar el **30 de enero de 2020** y debe contener la siguiente información:

- Calendario de implementación en cada territorio.
- Resumen de las acciones ejecutadas el primer año de ejecución.
- Resumen financiero de los gastos realizados y aprobados el primer año de ejecución.
- Reporte de la capacitación de los monitores en la región de Valparaíso, que incluya programación, instancias, lista de asistencia y evaluación cualitativa del proceso, con énfasis en los recursos y dificultades encontradas en el territorio.
- Reporte de la segunda capacitación en 20 jardines año 1 (listas de asistencia, retroalimentaciones, resultados obtenidos en evaluaciones, registro fotográfico y evaluación cualitativa de la instancia).
- Reporte de los 5 acompañamientos realizados en los jardines infantiles, con participantes, duración y una breve evaluación cualitativa general de la instancia para cada jardín infantil.
- Resultados del primer año de implementación.
- Base de datos que contenga información sobre cada establecimiento participante (nombre, niveles que atiende, cantidad de grupos, niños por grupo, número de miembros pertenecientes al equipo pedagógico y su función); directivos de cada establecimiento (RUT, edad, título y formación profesional, número de años en el cargo) y miembros del equipo

pedagógico participantes del proceso (RUT, edad, función) y que incluya los resultados de cada uno de ellos en los instrumentos de evaluación planteados a continuación.

- Reporte del porcentaje de uso de los espacios educativos por salas (por cada jardín infantil), que hace referencia a cuántas salas utilizan los espacios al menos dos veces por semana, dividido por el total de salas de los jardines infantiles en donde se implementó el programa.
- Reporte del porcentaje de logro promedio por cada jardín infantil en la evaluación post-capacitación.
- Reporte del porcentaje de logro promedio por cada jardín infantil en la evaluación post-acompañamiento pedagógico.
- Planificación de acciones para el año dos, con un breve análisis de dificultades y fortalezas encontradas en ambos territorios para la implementación y medidas a tomar para afrontar las dificultades.

#### **Informe N°5 de Avance año 2020:**

Documento que da cuenta de las actividades realizadas y sus resultados luego de las de capacitaciones y acompañamientos de los espacios durante el año 2020. Este deberá ser entregado a más tardar el **30 de Julio de 2020** y debe contener la siguiente información:

- Calendario de implementación en cada territorio.
- Medidas tomadas para llevar a cabo cada implementación según las necesidades del territorio.

De la implementación 2019:

- Reporte de la capacitación de liderazgo interno con las embajadoras de los jardines infantiles que incluya lista de asistencia, programa y evaluación cualitativa de la instancia por territorio.
- Reporte de la visita de iniciación del programa a los 20 jardines infantiles del año 1; que incluya listas datos principales, listas de asistencia (anexo), registro fotográfico, embajadoras definidas y una evaluación cualitativa de la instancia en general por comuna.
- Reporte de la habilitación de los 5 espacios educativos en general, incluyendo en los anexos el trazado para cada jardín infantil y un registro fotográfico de antes y después.

#### **Informe N°6 de Avance año 2020:**

Documento que da cuenta de las actividades realizadas y sus resultados luego de las de capacitaciones y acompañamientos de los espacios durante el año 2020. Este deberá ser entregado a más tardar el **30 de octubre de 2020** y debe contener la siguiente información:

De la Implementación 2020:

- Calendario de implementación en cada territorio.
- Reporte de la presentación del programa en un jardín naturalizado, describiendo en qué jardín, lista de asistencia y una evaluación cualitativa de la experiencia en general.

- Reporte de la primera capacitación en 20 jardines año 1 (listas de asistencia, retroalimentaciones, resultados obtenidos en evaluaciones, registro fotográfico y evaluación cualitativa de la instancia).
- Reporte de la plantación comunitaria realizada en los 20 jardines, que incluya la cantidad de personas participantes por jardín infantil (especificando la cantidad de apoderados distinguidos por sexo), registro fotográfico y evaluación cualitativa de la instancia.
- Reporte de la capacitación de liderazgo interno con las embajadoras de los jardines infantiles que incluya lista de asistencia, programa y evaluación cualitativa de la instancia por territorio.

**Informe N°7 de Implementación año 2020 y Planificación 2021:** Documento que da cuenta de todas las actividades realizadas y evaluación de los resultados luego de la implementación del segundo año del programa. Este deberá ser entregado a más tardar el **30 de marzo de 2021** y debe contener la siguiente información:

- Calendario de implementación en cada territorio.
- Resumen de las acciones ejecutadas el segundo año de ejecución.
- Resumen financiero de los gastos realizados y aprobados el segundo año de ejecución.
- De la implementación 2019:
  - Reporte de los 5 acompañamientos realizados en los 20 jardines infantiles, con participantes, duración y una breve evaluación cualitativa general de la instancia para cada jardín infantil.
  - Base de datos que contenga información sobre cada establecimiento participante (nombre, niveles que atiende, cantidad de grupos, niños por grupo, número de miembros pertenecientes al equipo pedagógico y su función); directivos de cada establecimiento (RUT, edad, título y formación profesional, número de años en el cargo) y miembros del equipo pedagógico participantes del proceso (RUT, edad, función) y que incluya los resultados de cada uno de ellos en los instrumentos de evaluación planteados a continuación.
  - Reporte del porcentaje de uso de los espacios educativos por salas (por cada jardín infantil), que hace referencia a cuántas salas utilizan los espacios al menos dos veces por semana, dividido por el total de salas de los jardines infantiles en donde se implementó el programa.
  - Reporte de los porcentajes de logro del programa por cada jardín infantil participante (considerando los resultados para: porcentaje de uso de los espacios educativos, porcentaje logro promedio por jardín en evaluación post-capacitación, porcentaje de logro promedio por jardín infantil en evaluación post-acompañamiento pedagógico y tasa de redes verdes implementadas).
  - Reporte del porcentaje de logro promedio por cada jardín infantil en la evaluación post-capacitación.
  - Reporte del porcentaje de logro promedio por cada jardín infantil en la evaluación post-acompañamiento pedagógico.

- Reporte de instalación de redes verdes lideradas por las embajadoras de los jardines infantiles.
- Reporte de las ceremonias de certificación de los jardines infantiles.
- De la implementación 2020:
  - Reporte de la segunda capacitación en 20 jardines año 1 (listas de asistencia, retroalimentaciones, resultados obtenidos en evaluaciones, registro fotográfico y evaluación cualitativa de la instancia).
  - Reporte de los 5 acompañamientos realizados en los 20 jardines infantiles, con listado de participantes, duración y una breve evaluación cualitativa general de la instancia para cada jardín infantil.
  - Resultados del primer año de implementación.
  - Base de datos que contenga información sobre cada establecimiento participante (nombre, niveles que atiende, cantidad de grupos, niños por grupo, número de miembros pertenecientes al equipo pedagógico y su función); directivos de cada establecimiento (RUT, edad, título y formación profesional, número de años en el cargo) y miembros del equipo pedagógico participantes del proceso (RUT, edad, función) y que incluya los resultados de cada uno de ellos en los instrumentos de evaluación planteados a continuación.
  - Reporte del porcentaje de uso de los espacios educativos por salas (por cada jardín infantil), que hace referencia a cuántas salas utilizan los espacios al menos dos veces por semana, dividido por el total de salas de los jardines infantiles en donde se implementó el programa.
  - Reporte del porcentaje de logro promedio por cada jardín infantil en la evaluación post-capacitación.
  - Reporte del porcentaje de logro promedio por cada jardín infantil en la evaluación post-acompañamiento pedagógico.
  - Planificación de acciones para el año dos, con un breve análisis de dificultades y fortalezas encontradas en ambos territorios para la implementación y medidas a tomar para afrontar las dificultades.
  - Planificación de acciones para el año dos, con un breve análisis de dificultades y fortalezas encontradas en ambos territorios para la implementación y medidas a tomar para afrontar las dificultades.

**Informe N° 8 de Finalización del Proyecto y Resultados:** Documento que da cuenta de todas las actividades realizadas y sus resultados luego de la implementación del programa en los veinte jardines de la Región Metropolitana y los 20 jardines infantiles en la Región de Valparaíso y la evaluación de sus resultados. Este deberá ser entregado a más tardar el **15 de marzo de 2022** y debe contener la siguiente información:

- A) De la implementación 2020:
  - Calendario de implementación en cada territorio.

- Reporte de los 5 acompañamientos restantes, que incluya listado de asistencia, duración y evaluación cualitativa de la instancia.
- Reporte de la capacitación a embajadoras, que incluya lista de asistencia, programa, registro fotográfico y evaluación cualitativa de la instancia.
- Base de datos que contenga información sobre cada establecimiento participante (nombre, niveles que atiende, cantidad de grupos, niños por grupo, número de miembros pertenecientes al equipo pedagógico y su función); directivos de cada establecimiento (RUT, edad, título y formación profesional, número de años en el cargo) y miembros del equipo pedagógico participantes del proceso (RUT, edad, función) y que incluya los resultados de cada uno de ellos en los instrumentos de evaluación planteados a continuación.
- Reporte de los porcentajes de logro del programa por cada jardín infantil participante (considerando los resultados para: porcentaje de uso de los espacios educativos, porcentaje logro promedio por jardín en evaluación post-capacitación, porcentaje de logro promedio por jardín infantil en evaluación post-acompañamiento pedagógico y tasa de redes verdes implementadas).
- Reporte del porcentaje de uso de los espacios educativos por salas (por cada jardín infantil), que hace referencia a cuántas salas utilizan los espacios al menos dos veces por semana, dividido por el total de salas de los jardines infantiles en donde se implementó el programa.
- Reporte del porcentaje de logro promedio de los jardines infantiles en la evaluación post-capacitación.
- Reporte del porcentaje de logro promedio de los jardines infantiles en la evaluación post-acompañamiento pedagógico.
- Reporte de instalación de redes verdes comunales (red de trabajo en conjunto entre los establecimientos de un territorio para promover el uso de la naturaleza como plataforma para el aprendizaje y la educación para el desarrollo sustentable) lideradas por las embajadoras de los jardines infantiles.
- Reporte de las ceremonias de certificación de los jardines infantiles.

B) De la implementación en general:

- Recuento general de la implementación que incluya las acciones llevadas a cabo, cantidad de jardines participantes, equipos pedagógicos capacitados, y jardines infantiles que han recibido la certificación medioambiental.
- Resultados de los instrumentos de evaluación realizados durante la implementación y de encuestas de satisfacción realizadas a los distintos actores.
- Análisis de dificultades y fortalezas encontradas en ambos territorios para la implementación y medidas recomendadas para afrontar las dificultades.
- Evaluación general de la implementación, que permita esclarecer la escalabilidad del programa y recomendaciones para llevarla a cabo.

C) De Actividades y Gastos:

Detalle el uso y destino de los recursos transferidos en función a las rendiciones de cuentas informadas y aprobadas, a los objetivos asociados con su respectivo grado de cumplimiento en lo técnico y financiero según lo establecido en el anexo N°1 del presente convenio.

Para cada informe, la Subsecretaría de Educación Parvularia tendrá un plazo de 5 días hábiles para entregar las observaciones vía correo electrónico, desde recibido el informe a través de correo electrónico, y la Fundación Ilumina dispondrá de otros 5 días hábiles para responder por el mismo medio, a contar de la fecha en la que recibieron el correo. A su vez la contraparte técnica del Equipo de la Subsecretaría de Educación Parvularia deberá revisar las correcciones o aclaraciones a los informes presentados por la Fundación Ilumina, reiterándose los plazos para ambas partes, tantas veces sea necesario hasta que los Informes entregados por la Fundación Ilumina cumplan la total satisfacción de la contraparte técnica de la Subsecretaría de Educación Parvularia, sin perjuicio de las causales de término anticipado contenidas en la cláusula undécima.

**NOVENO: CONTRAPARTES.**

Los comparecientes, en las representaciones que invisten y para los efectos de la ejecución del presente convenio, designarán como contrapartes de la Subsecretaría de Educación Parvularia a la Jefatura de la División de Políticas Educativas de ésta, o quien ésta designe para aspectos Técnicos y Presupuestarios y a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas de la misma Subsecretaría, o quien éste designe para aspectos Financieros y de Rendición de cuentas.

La designación realizada podrá ser modificada avisando a la otra parte mediante carta suscrita por el correspondiente representante legal, con una anticipación de a lo menos cinco días hábiles de la fecha en que se pretende empiece a regir la nueva designación.

**DÉCIMO: VIGENCIA DEL CONVENIO.**

El presente convenio empezará a regir desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba dictado por el Ministerio de Educación y tendrá vigencia hasta el **31 de mayo de 2022**.

Para efectos de la realización de las acciones y la ejecución de las actividades de qué trata el presente convenio y sus anexos, estas deberán realizarse hasta el **31 de marzo de 2022**. Estos plazos podrán prorrogarse siempre que existan razones fundadas para ello, en casos calificados determinados por la Subsecretaria, debiendo aprobarse dicha modificación, de igual forma que el presente acuerdo. Toda modificación de plazos deberá ser comunicados a través de un correo electrónico dirigido a la contraparte técnica de la Subsecretaría de Educación Parvularia, dando cuenta de los hechos y razones que no han permitido el estricto cumplimiento de los plazos que estipula el presente Convenio. Este correo electrónico debe ser visado por la contraparte técnica de la Subsecretaría de

Educación Parvularia, y formalizado a través de una carta formal dirigida a la Fundación.

El presente convenio podrá implementarse a contar de la fecha que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe, vale decir, una vez que la Contraloría General de la República haya tomado razón del mismo. De igual forma, la transferencia sólo podrá efectuarse cumplido el requisito antes mencionado y además se efectuó la entrega por parte de la Fundación del Informe N°1. Cualquier modificación de los plazos puede tener consecuencias en las actividades posteriores programadas en el Convenio y se asume que debe realizarse una nueva calendarización de mutuo acuerdo, que se formalizará a través del correspondiente acto administrativo totalmente tramitado que lo apruebe.

#### **UNDÉCIMO: TÉRMINO ANTICIPADO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO.**

La Subsecretaría de Educación Parvularia queda facultada para poner término anticipado al presente convenio por medio de acto administrativo fundado, en los siguientes casos:

- I. Haber destinado todo o parte de los aportes efectuados en virtud del presente convenio al financiamiento de gastos no contemplados o no relacionados con la ejecución de este.
- II. Incumplimiento imputable a Fundación Ilumina de las actividades comprometidas en el presente instrumento.
- III. La no presentación de los informes, no efectuar dentro del plazo las correcciones u aclaraciones a los mismos, no ejecutar parte o la totalidad del proyecto (que se especifican en cláusula octava INFORMES).

En el evento que se ponga término anticipado al presente convenio, Fundación Ilumina deberá restituir a la Subsecretaría de Educación Parvularia los recursos que este, en virtud de este le hubiere aportado, y según los siguientes términos:

- I. La totalidad de los recursos para el caso en que no se cumplan ninguna de las acciones comprometidas por parte de Fundación Ilumina estipuladas en el presente instrumento.
- II. La parte de los recursos, que corresponda, según el saldo que determine la rendición de cuentas, previamente aprobada por la Subsecretaría, para el caso de haberse ejecutado satisfactoriamente por la Fundación Ilumina parte de las obligaciones consignadas en este convenio.

Fundación Ilumina, efectuará la devolución de dichos recursos dentro de los 30 días corridos siguientes, los que se contarán desde la recepción de la notificación enviada por carta certificada a dicha Institución del acto administrativo que declare el término anticipado del presente convenio.

En caso de incumplimientos de alguna de los incisos del presente convenio, la Subsecretaría de Educación Parvularia, podrá hacer efectivo el cobro del documento en garantía entregado.

#### **DUODÉCIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Todo el material diseñado y entregado por el PROGRAMA NATURALIZAR, posee información de propiedad exclusiva de la Fundación Ilumina, Registro de Propiedad Intelectual: N° 1192089.

Sin perjuicio de lo anterior, la propiedad de los instrumentos, informes, sistemas y datos que se generen en la ejecución del presente convenio, serán de propiedad del Ministerio de Educación y Fundación Ilumina, y, por consiguiente, no se podrá hacer uso público de ellos sin la correspondiente autorización de las partes. Esto, según lo establecido en el art. 18, de la Ley N° 17.336, de Propiedad Intelectual, y el art. 4, de la Ley N°19.628, sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

#### **DECIMO TERCERO. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.**

Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la competencia de sus tribunales.

#### **DÉCIMO CUARTO: NOMBRAMIENTOS.**

El nombramiento de doña María José Castro Rojas, como Subsecretaria de Educación Parvularia consta en Decreto Supremo N° 128, de 2018, del Ministerio de Educación.

La personería de don VICTOR PUCCI DEL RIO y de don RODRIGO PUCCI DEL RIO para representar a la Fundación Ilumina consta en escritura pública de fecha 12 de julio de 2018, Repertorio N° 6.534/2018, otorgada ante la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago de don Roberto Cifuentes Allel.

#### **DÉCIMO QUINTO: EJEMPLARES.**

El presente convenio se firma en seis ejemplares de idéntico tenor y valor legal quedando dos en poder de la fundación, dos en poder la Subsecretaría de Educación Parvularia y dos en poder de Oficina de Partes del Ministerio de Educación.

**FDO.: MARÍA JOSÉ CASTRO ROJAS, SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA; VICTOR PUCCI DEL RIO, RODRIGO PUCCI DEL RIO, FUNDACIÓN ILLUMINA"**

**Anexo N°1**  
**Programación de Actividades 2019**

| N° | Objetivo  | Actividades   | Acciones  | Fecha               |
|----|---|---|---|---------------------|
| 1  | Diagnosticar las variables de éxito del programa en cada Jardín e involucrar a todos los equipos educativos en la metodología del programa.   | Visita de iniciación del programa a 20 Jardines AÑO 1 - 2019  | Monitora pedagógica presenta la metodología y requisitos del programa a todo el equipo educativo del Jardín Infantil. Completa línea de caracterización general, define embajadoras y obtienen firmas de compromiso del equipo educativo. Monitor/a ecológica define en conjunto con el equipo educativo el emplazamiento de los espacios educativos en cada Jardín Infantil y dibuja plano.      | Abril               |
|    |   | Visita de trazado a 20 Jardines AÑO 1 - 2019  | Monitor/a ecológica entrega de plano e instrucciones de habilitación a contratista en Jardín. Considera 1 visita de monitor/a ecológica de medio día y hrs de coordinación en oficina.  | Abril               |
| 2  | Generar espacios educativos al aire libre, con una clara intención pedagógica, sencillos y de fácil mantención.   | Habilitación los 5 espacios educativos: Asamblea, Cultivar, Descubrir, Imaginar y Desafiar a 20 Jardines AÑO 1 - 2019 | Contratista habilita cercos, portales y elementos propios de cada espacio educativo   | Abril - Mayo        |
|    |   | Visita de supervisión habilitación a 20 Jardines AÑO 1 - 2019   | Supervisión de los elementos habilitados por el contratista en cada Jardín y entrega de materiales educativos. Considera 1 visita de monitor/a ecológica de medio día y hrs de coordinación en oficina.   | Abril - Mayo        |
|    |   | Presentación del programa en un Jardín Naturalizado para 20 Jardines AÑO 1 - 2019                                     | Las directoras junto a una educadoras de cada Jardín asisten a una pasantía de medio día junto para observar la implementación del programa en un Jardín Infantil de la Red Naturalizar. Considera la asistencia y coordinación con Jardín desde oficina de los monitores.  | Abril               |
|    |   | Capacitación ASOMBRAR y CULTIVAR (CAUE Jardín Completo) 20 Jardines AÑO 1 - 2019                                      | Compra y orden de materiales librería y capacitaciones, gestión de calendario, preparación Material Pedagógico (Impresión, armado carpeta, pendrive).   | Abril - Mayo        |
|    |   | Capacitación ASOMBRAR y CULTIVAR (CAUE Jardín Completo) 20 Jardines AÑO 1 - 2019                                      | Capacitación de día completo de todo el equipo educativo y sostenedores en el uso pedagógico de la naturaleza y en la mantención de los espacios educativos en centro de capacitación en entorno natural. El día anterior se realiza el montaje de escenarios en centro de capacitación, el día posterior a la capacitación se realiza el procesamiento y análisis de datos.                      | Mayo - Junio        |
|    |   | Capacitación DESCUBRIR, IMAGINAR y DESAFIAR (CAUE Jardín Completo) 20 Jardines AÑO 1 - 2019                           | Compra y orden de materiales librería y capacitaciones, gestión de calendario, preparación Material Pedagógico (Impresión, armado carpeta, pendrive).   | Agosto - Septiembre |
|    |   | Capacitación DESCUBRIR, IMAGINAR y DESAFIAR (CAUE Jardín Completo) 20 Jardines AÑO 1 - 2019                           | Capacitación de día completo de todo el equipo educativo y sostenedores en el uso pedagógico de la naturaleza y en la mantención de los espacios educativos en centro de capacitación en entorno natural. El día anterior se realiza el montaje de escenarios en centro de capacitación, el día posterior a la capacitación se realiza el procesamiento y análisis de datos.                      | Agosto - Octubre    |
|    |   | Acompañamiento en Jardín 5. 3 Jardines Rencia   | Dupla de monitores realizan el acompañamiento a los equipos educativos en el desarrollo de experiencias pedagógicas en todos los espacios educativos, observando y retroalimentando durante todo un día sus prácticas pedagógicas, sus técnicas de mantención y capacitando en las debilidades detectadas durante el año. El día posterior procesa la información y la entrega a la coordinadora. | Julio               |
|    |   | Acompañamiento en Jardín 6. 3 Jardines Rencia   | Dupla de monitores realizan el acompañamiento a los equipos educativos en el desarrollo de experiencias pedagógicas en todos los espacios educativos, observando y retroalimentando durante todo un día sus prácticas pedagógicas, sus técnicas de mantención y capacitando en las debilidades detectadas durante el año. El día posterior procesa la información y la entrega a la coordinadora. | Agosto              |
|    |   | Acompañamiento en Jardín 7. 3 Jardines Rencia   | Dupla de monitores realizan el acompañamiento a los equipos educativos en el desarrollo de experiencias pedagógicas en todos los espacios educativos, observando y retroalimentando durante todo un día sus prácticas pedagógicas, sus técnicas de mantención y capacitando en las debilidades detectadas durante el año. El día posterior procesa la información y la entrega a la coordinadora. | Septiembre          |
| 3  | Desarrollar capacidades técnicas a través de capacitaciones y acompañamientos a los equipos educativos en la innovación en las prácticas pedagógicas, considerando a la naturaleza como una herramienta educativa primordial. | Acompañamiento en Jardín 8. 3 Jardines Rencia   | Dupla de monitores realizan el acompañamiento a los equipos educativos en el desarrollo de experiencias pedagógicas en todos los espacios educativos, observando y retroalimentando durante todo un día sus prácticas pedagógicas, sus técnicas de mantención y capacitando en las debilidades detectadas durante el año. El día posterior procesa la información y la entrega a la coordinadora. | Octubre             |



## Programación de Actividades 2020

| N° | Objetivo  | Actividades   | Acciones  | Fecha               |
|----|---|---|---|---------------------|
| 1  | Diagnosticar las variables de éxito del programa en cada Jardín e involucrar a todos los equipos educativos en la metodología del programa.   | Visita de iniciación del programa a 20 Jardines AÑO 1 - 2020  | Monitoreo pedagógica presenta la metodología y requisitos del programa a todo el equipo educativo del Jardín infantil. Completa línea de caracterización general, define embajadoras y obtienen firmas de compromiso del equipo educativo. Monitor/a ecológica define en conjunto con el equipo educativo el emplazamiento de los espacios educativos en cada Jardín Infantil y dibuja plano. | Enero               |
|    |   | Visita de iniciación del programa a 20 Jardines AÑO 1 - 2020  | Definir en conjunto el emplazamiento de los espacios educativos en cada Jardín Infantil, y obtener planos de ductos en patios   | Marzo               |
| 2  | Generar espacios educativos al aire libre, con una clara intención pedagógica, sencillos y de fácil mantenimiento.  | Visita de trazado a 20 Jardines AÑO 1 - 2020  | Entrega trazado de espacio, entrega de plano e instrucciones a contratista en Jardín.   | Marzo               |
|    |   | Habilitación los 5 espacios educativos: Asombrar, Cultivar, Descubrir, Imaginar y Desafiar a 20 Jardines AÑO 1 - 2020 | Habilitación de cercos, portales y elementos propios de los espacios  | Marzo-Abril         |
| 3  | Desarrollar capacidades técnicas a través de capacitaciones y acompañamientos a los equipos educativos en la innovación en las prácticas pedagógicas, considerando a la naturaleza como una herramienta educativa primordial. | Presentación del programa en un Jardín Naturalizado para 20 Jardines AÑO 1 - 2020                                     | Las directoras junto a una educadoras de cada Jardín asisten a una pasantía de medio día para observar la implementación del programa en un Jardín Infantil de la Red Naturalizar   | Marzo               |
|    |   | Capacitación ASOMBRAR y CULTIVAR (CAUE Jardín Completo) 20 Jardines AÑO 1 - 2020                                      | Compra y orden de materiales librería y capacitaciones, gestión de calendario, preparación Material Pedagógico (Impresión, armado carpeta, pen drive)   | Marzo-Abril         |
| 3  | Desarrollar capacidades técnicas a través de capacitaciones y acompañamientos a los equipos educativos en la innovación en las prácticas pedagógicas, considerando a la naturaleza como una herramienta educativa primordial. | Capacitación DESCUBRIR, IMAGINAR y DESAFIAR (CAUE Jardín Completo) 20 Jardines AÑO 1 - 2020                           | Capacitación de todo el equipo educativo y sostenedores en el uso pedagógico de la naturaleza y en la mantención de los espacios educativos en centro de capacitación   | Agosto y Septiembre |
|    |   | Capacitación DESCUBRIR, IMAGINAR y DESAFIAR (CAUE Jardín Completo) 20 Jardines AÑO 1 - 2020                           | Acompañamientos de segundo año a los equipos educativos en el desarrollo de experiencias pedagógicas en cada espacio educativo del Jardín, observando y retroalimentando sus prácticas pedagógicas y sus técnicas de mantención.  | Abril – Mayo        |
| 3  | Desarrollar capacidades técnicas a través de capacitaciones y acompañamientos a los equipos educativos en la innovación en las prácticas pedagógicas, considerando a la naturaleza como una herramienta educativa primordial. | Acompañamiento en Jardín 6. 20 Jardines AÑO 2 - 2020  | Acompañamientos de segundo año a los equipos educativos en el desarrollo de experiencias pedagógicas en cada espacio educativo del Jardín, observando y retroalimentando sus prácticas pedagógicas y sus técnicas de mantención.  | Junio - Julio       |
|    |   | Acompañamiento en Jardín 7. 20 Jardines AÑO 2 - 2021  | Acompañamientos de segundo año a los equipos educativos en el desarrollo de experiencias pedagógicas en cada espacio educativo del Jardín, observando y retroalimentando sus prácticas pedagógicas y sus técnicas de mantención.  | Agosto - Septiembre |
| 3  | Desarrollar capacidades técnicas a través de capacitaciones y acompañamientos a los equipos educativos en la innovación en las prácticas pedagógicas, considerando a la naturaleza como una herramienta educativa primordial. | Acompañamiento en Jardín 8. 20 Jardines AÑO 2 - 2022  | Acompañamientos de segundo año a los equipos educativos en el desarrollo de experiencias pedagógicas en cada espacio educativo del Jardín, observando y retroalimentando sus prácticas pedagógicas y sus técnicas de mantención.  | Octubre             |
|    |   | Acompañamiento en Jardín 9. 20 Jardines AÑO 2 - 2023  | Acompañamientos de segundo año a los equipos educativos en el desarrollo de experiencias pedagógicas en cada espacio educativo del Jardín, observando y retroalimentando sus prácticas pedagógicas y sus técnicas de mantención.  | Noviembre           |
| 3  | Desarrollar capacidades técnicas a través de  | Acompañamiento en Jardín 10. 20 Jardines AÑO 2 - 2024   | Acompañamientos de primer año a los equipos educativos en el desarrollo de experiencias pedagógicas en el espacio educativo ASOMBRAR del Jardín, observando y retroalimentando sus prácticas pedagógicas y sus técnicas de mantención.  | Junio - Julio       |

|  |  |  |                   |
|--|--|--|-------------------|
| capacitaciones y acompañamientos a los equipos educativos en la innovación en las prácticas pedagógicas, considerando a la naturaleza como una herramienta educativa primordial. | Acompañamiento en jardín 2. Cultivar 20 Jardines AÑO 1 - 2020                              | Acompañamientos de primer año a los equipos educativos en el desarrollo de experiencias pedagógicas en el espacio educativo CULTIVAR del Jardín, observando y retroalimentando sus prácticas pedagógicas y sus técnicas de mantención.   | Agosto            |
|  | Acompañamiento en jardín 3. Descubrir. 20 Jardines AÑO 1 - 2020                            | Acompañamientos de primer año a los equipos educativos en el desarrollo de experiencias pedagógicas en el espacio educativo DESCUBRIR del Jardín, observando y retroalimentando sus prácticas pedagógicas y sus técnicas de mantención.  | Octubre           |
| Acompañamiento en jardín 4. Imaginar y Desafiar. 20 Jardines AÑO 1 - 2020  | Acompañamiento en jardín 5. Todos los espacios 20 Jardines AÑO 1 - 2020                    | Acompañamientos de primer año a los equipos educativos en el desarrollo de experiencias pedagógicas en el espacio educativo IMAGINAR y DESAFIAR del Jardín, observando y retroalimentando sus prácticas pedagógicas y sus técnicas de mantención.                                    | Noviembre         |
|  | Acompañamiento en jardín 5. Todos los espacios 20 Jardines AÑO 1 - 2020                    | Acompañamientos de primer año a los equipos educativos en el desarrollo de experiencias pedagógicas en todos los espacios educativos, observando y retroalimentando sus prácticas pedagógicas, sus técnicas de mantención y capacitando en las debilidades detectadas durante el año | Diciembre         |
| 4<br>Impulsar la generación de un Ecosistema Naturalizado en la Región de Valparaíso   | Capacitación y monitoreo regional  | Monitoreo dupla capacitadora en regiones   | Todo el año       |
|  | Capacitación y monitoreo regional  | Monitoreo coordinadora en terreno (12 visitas a Valparaíso)  | Todo el año       |
|  | Capacitación y monitoreo regional  | Coordinación mensual en Santiago y reuniones de seguimiento con equipo transversal   | Todo el año       |
|  | Creación y mantención de redes en la Región.   | Reuniones regionales contrapartes  | Todo el año       |
|  | Arriendo del centro de capacitación y habilitación de los espacios educativos en el lugar. | Vinculación con Corporaciones municipales, ONG, Universidades y otras instituciones.   | Todo el año       |
|  | Plantación Comunitaria en 20 Jardines AÑO 1 - 2020   | Oficina Región de Valparaíso   | Todo el año       |
|  | Capacitación de liderazgo Interno 1 a 20 Jardines AÑO 1 - 2020                             | Elaboración de un Convenio de trabajo para habilitación de un centro de Capacitaciones en la Región de Valparaíso y Coordinación de Voluntarios Corporativos   | Todo el año       |
|  | Capacitación de liderazgo Interno 2 a 20 Jardines AÑO 2 - 2020                             | Arriendo del centro de capacitación y habilitación de los espacios educativos en el lugar.   | Todo el año       |
|  | Graduación a 3 Jardines de Rencia  | Jornada de Plantación con comunidad educativa  | Febrero -Marzo    |
|  | Graduación a 23 Jardines AÑO 2 - 2020  | Encuentro de embajadoras de distintos jardines en año 1 del programa.  | Mayo              |
| 5<br>Entregar evidencia del funcionamiento del programa y el potencial impacto en los Jardines infantiles, sus niños, el equipo, y la comunidad educativa en general             | Graduación a 3 Jardines de Rencia  | Encuentro de embajadoras de distintos Jardines en año 2 del programa.  | Junio             |
|  | Graduación a 23 Jardines AÑO 2 - 2020  | Ceremonia de graduación y entrega de diplomas  | Enero             |
|  | Compilación de resultados, elaboración y entrega de informes de resultados.                | Ceremonia de graduación y entrega de diplomas  | Diciembre         |
|  | Compilación de resultados, elaboración y entrega de informes de resultados.                | Sistematización de aplicación de las distintas pautas de evaluación y recopilación de resultados. (Linea base, evaluaciones post capacitación, línea de seguimiento pedagógico y físico)   | Enero y Diciembre |
| 5<br>Entregar evidencia del funcionamiento del programa y el potencial impacto en los Jardines infantiles, sus niños, el equipo, y la comunidad educativa en general             | Redacción y entrega del Informe Número 4, de Avance año 2020                               | Redacción y entrega del Informe N°4 de Implementación año 2019 y Planificación 2020  | 30 de Enero       |
|  | Redacción y entrega del Informe Número 5, de Avance año 2020                               | Redacción y entrega del Informe Número 5, de Avance año 2020   | 30 de Julio       |
|  | Redacción y entrega del Informe Número 6, de Avance año 2020                               | Redacción y entrega del Informe Número 6, de Avance año 2020   | 30 de Octubre     |

## Programación de Actividades 2021

| N° | Objetivo  | Actividades  | Acciones   | Fecha               |
|----|---|--|--|---------------------|
| 3  | Desarrollar capacidades técnicas a través de capacitaciones y acompañamientos a los equipos educativos en la innovación en las prácticas pedagógicas, considerando a la naturaleza como una herramienta educativa primordial. | Acompañamiento en Jardín 6. 20 Jardines AÑO 2 - 2021                       | Acompañamientos de segundo año a los equipos educativos en el desarrollo de experiencias pedagógicas en cada espacio educativo del jardín, observando y retroalimentando sus prácticas pedagógicas y sus técnicas de mantención. | Abril – Mayo        |
|    |   | Acompañamiento en Jardín 7. 20 Jardines AÑO 2 - 2021                       | Acompañamientos de segundo año a los equipos educativos en el desarrollo de experiencias pedagógicas en cada espacio educativo del jardín, observando y retroalimentando sus prácticas pedagógicas y sus técnicas de mantención. | Junio – Julio       |
|    |   | Acompañamiento en Jardín 8. 20 Jardines AÑO 2 - 2021                       | Acompañamientos de segundo año a los equipos educativos en el desarrollo de experiencias pedagógicas en cada espacio educativo del jardín, observando y retroalimentando sus prácticas pedagógicas y sus técnicas de mantención. | Agosto – Septiembre |
|    |   | Acompañamiento en Jardín 9. 20 Jardines AÑO 2 - 2021                       | Acompañamientos de segundo año a los equipos educativos en el desarrollo de experiencias pedagógicas en cada espacio educativo del jardín, observando y retroalimentando sus prácticas pedagógicas y sus técnicas de mantención. | Octubre             |
|    |   | Acompañamiento en Jardín 10. 20 Jardines AÑO 2 - 2021                      | Acompañamientos de segundo año a los equipos educativos en el desarrollo de experiencias pedagógicas en cada espacio educativo del jardín, observando y retroalimentando sus prácticas pedagógicas y sus técnicas de mantención. | Noviembre           |
|    |   | Capacitación a monitores nuevos y monitoreo regional                       | Vistas mensuales hacia a la dupla en terreno y coordinación con equipo en Santiago 1 vez al mes  | Todo el año         |
|    |   | Capacitación a monitores nuevos y monitoreo regional                       | Monitoreo coordinadora en terreno (12 visitas a Valparaíso)  | Todo el año         |
|    |   | Capacitación a monitores nuevos y monitoreo regional                       | Coordinación mensual en Santiago y reuniones de seguimiento con equipo transversal   | Todo el año         |
|    |   | Capacitación a monitores nuevos y monitoreo regional                       | Reuniones regionales contrapartes  | Todo el año         |
|    |   | Capacitación y mantención de redes en la Región.                           | Vinculación con Corporaciones municipales, ONG, Universidades y otras Instituciones.   | Todo el año         |
| 4  | Impulsar la generación de un Ecosistema Naturalizado en la Región de Valparaíso   | Creación y mantención de redes en la Región.                               | Oficina Región de Valparaíso   | Todo el año         |
|    |   | Capacitación liderazgo Interno 2 a 20 Jardines AÑO 2                       | Encuentro de embajadoras de distintos Jardines en año 2 del programa.  | Junio               |
| 5  | Entregar evidencia del funcionamiento del programa y el potencial impacto en los Jardines infantiles, sus niños, el equipo, y la comunidad educativa en general   | Graduación a 20 Jardines AÑO 2   | Ceremonia de graduación y entrega de diplomas  | Diciembre           |
|    |   | Compiación de resultados, elaboración y entrega de informes de resultados. | Sistematización de aplicación de las distintas pautas de evaluación y recopilación de resultados. (Una base, evaluaciones post capacitación, línea de seguimiento pedagógico y físico)   | Mensual             |
| 5  | Entregar evidencia del funcionamiento del programa y el potencial impacto en los Jardines infantiles, sus niños, el equipo, y la comunidad educativa en general   | Compiación de resultados, elaboración y entrega de informes de resultados. | Redacción y entrega del Informe N°7 de implementación año 2020 y Planificación 2021  | 30 de Marzo         |
|    |   |  |  |                     |

## Programación de Actividades 2022

| N° | Objetivo  | Actividades  | Acciones  | Fecha       |
|----|---|--|---|-------------|
| 5  | Entregar evidencia del funcionamiento del programa y el potencial impacto en los Jardines infantiles, sus niños, el equipo, y la comunidad educativa en general | Compiación de resultados, elaboración y entrega de informes de resultados. | Redacción y entrega del Informe Número 8, de Finalización proyecto y resultados | 15 de marzo |

**Anexo N°2  
Presupuesto**

|                            | <b>Detalle de Gasto</b>   | <b>2019</b>          | <b>2020</b>           | <b>2021</b>         | <b>TOTAL</b>          |
|----------------------------|---|----------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| <b>Remuneraciones</b>      | Dirección y Subdirección ejecutiva  |                      |                       |                     |                       |
|                            | Coordinadora Naturalizar Educativamente   |                      |                       |                     |                       |
|                            | 3 Monitores Educadores  | \$59.926.997         | \$79.302.097          | \$27.621.601        | \$ 166.850.694        |
|                            | 3 Monitores Hortícola   |                      |                       |                     |                       |
|                            | Coordinadora Alianzas & Sustentabilidad   |                      |                       |                     |                       |
|                            | Coordinadora Comunicación & Incidencia  |                      |                       |                     |                       |
|                            | Arriendos: centros de capacitación y oficina de coordinación  |                      |                       |                     |                       |
|                            | Traslados y alimentación: para las reuniones, visitas de inicio, pasantías, capacitaciones de espacios, capacitaciones, acompañamientos, reuniones de embajadoras, entre otras.                                 |                      |                       |                     |                       |
| <b>Gastos de Operación</b> | Materiales: para las reuniones, visitas de inicio, pasantías, capacitaciones de espacios, capacitaciones, acompañamientos, reuniones de embajadoras, entre otras.   | \$33.130.463         | \$39.725.762          | \$12.676.200        | \$ 85.532.425         |
|                            | Materiales pedagógicos para el establecimiento: material pedagógico que acompaña los 5 espacios educativos, herramientas para el cuidado de éstos para adultos y niños.   |                      |                       |                     |                       |
| <b>Infraestructura</b>     | Habilitación de espacios pedagógicos: cinco espacios pedagógicos para cada jardín (lombriera para el reciclaje orgánico, huerto, cocina de barro, espacio de lectura al aire libre y juegos para el movimiento) | \$69.603.372         | \$58.982.559          | —                   | \$ 128.585.931        |
|                            | Habilitación de espacio de capacitación   |                      |                       |                     |                       |
|                            | <b>TOTAL</b>  | <b>\$162.660.832</b> | <b>\$ 178.010.418</b> | <b>\$40.297.800</b> | <b>\$ 380.969.050</b> |

### Anexo N°3

## Recomendación Favorable del Programa por parte del Ministerio de Desarrollo Social

#### Estructura y gasto por componentes

| Componente  | Gasto estimado 2019 (Miles de \$ (2018)) | Producción estimada 2019 (Unidad)                                | Gasto unitario estimado 2019 (Miles de \$ (2018)) |
|---|--|--|---|
| Habilitación de espacios y entrega de recursos educativos | 100.757                                  | 20 (Número de espacios habilitados con el kit que los acompaña.) | 5.037,85  |
| Capacitación para equipos pedagógicos y directivos.       | 52.933                                   | 41 (Número de capacitaciones realizadas)                         | 1.291,05  |
| Acompañamiento para equipos pedagógicos y directivos.     | 20.754                                   | 100 (Número de acompañamientos realizados.)                      | 207,54  |
| Creación de redes verdes según territorio                 | 1.556                                    | 2 (Redes verdes implementadas)                                   | 778,00  |
| Gasto Administrativo                                      | 0  |  |   |
| Total   | 176.000                                  |  |   |
| Porcentaje gasto administrativo                           | 0,00%                                    |  |   |

#### Población y gasto por beneficiario

| Concepto           | 2019 (Meta)                       | 2020 | 2021 | 2022 |
|--------------------|-----------------------------------|------|------|------|
| Población objetivo | 20 Establecimientos educacionales | 40   | 60   | 60   |

| Concepto  | 2019 (Meta)                          | Población a la que se orienta  |
|---|--------------------------------------|--|
| Población potencial   | 2.761 Establecimientos educacionales | Jardines infantiles urbanos que reciben financiamiento del estado (pertenecientes a JUNJI, Integra y YTF). |
| Cobertura (Objetivo/Potencial)                                | 0,72%                                |  |
| Gasto por Establecimientos educacionales (Miles de \$ (2018)) | 8.800,00                             |  |

#### Indicadores a nivel de Propósito

| Nombre del Indicador  | Fórmula de Cálculo   | Dimensión | 2019 (Estimado) |
|---|--|-----------|-----------------|
| Porcentaje de jardines que cuentan con las condiciones para la realización de experiencias de aprendizaje en contacto con la naturaleza | $\frac{\text{Cantidad de jardines infantiles que tiene un porcentaje de logro en las categorías bien, notable y sobresaliente al finalizar la ejecución (t+1)}}{\text{Cantidad de jardines infantiles que participan del programa en el año (t+1)}}$ | Eficacia  | 0,00%           |
| Porcentaje de jardines infantiles con certificación medioambiental al finalizar el segundo año del programa.                            | $\frac{\text{Cantidad de jardines infantiles que cuentan con la certificación medioambiental al finalizar la ejecución (t+1)}}{\text{Cantidad de jardines infantiles que participan del programa en el año (t)}}$                                    | Eficacia  | 0,00%           |

**Indicadores a nivel de Componentes**

| Nombre del Indicador  | Fórmula de Cálculo  | Dimensión  | 2019<br>(Estimado) |
|---|---|------------|--------------------|
| Porcentaje de uso de espacios educativos  | Número de grupos (salas) que reporta usar los espacios educativos al menos 2 veces por semana en el año (t) / Número de grupos (salas) de los jardines infantiles en los que se implementa el programa en el año (t)      | Eficiencia | 80,00%             |
| Porcentaje de logro promedio por jardín en evaluación post-capacitación.              | Número de jardines que obtienen un porcentaje de logro promedio del 70% en la evaluación post-capacitación en el año (t) / Número de jardines que recibieron capacitaciones en el en el año (t)                           | Eficiencia | 60,00%             |
| Porcentaje de logro promedio por jardín en evaluación post-acompañamiento pedagógico. | Número de jardines que obtienen un porcentaje de logro promedio del 75% en la evaluación post-acompañamiento pedagógico en el año (t) / Número de jardines que recibieron acompañamientos pedagógicos en el en el año (t) | Eficiencia | 60,00%             |
| Tasa de redes verdes implementadas.   | Número de redes verdes implementadas en el año (t+1) / Número de regiones en donde se encuentran los jardines infantiles participantes del programa en el año (t+1)   | Eficacia   | 0,00%              |

**II. Evaluación**

**Evaluación General:**

El programa cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados) y coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención).

- **Atingencia:** Se evidencia la pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación a la población que se ve afectada.
- **Coherencia:** Se observa una adecuada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta.
- **Consistencia:** Se observa una adecuada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores.

## **Anexo N° 4**

### **Rendición de Cuentas**

#### **Objetivo**

Establecer un procedimiento para la rendición de cuentas por parte de las entidades receptoras, en este caso la Fundación Ilumina, que permita llevar un control adecuado y oportuno, así como un detalle de información que permita generar los informes solicitados a nivel interno como externo, esto dentro del contexto de la resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas o las normas que la reemplacen.

#### **Entrega de Recursos**

Los fondos que se dispongan a disposición de la Fundación serán depositados por la Subsecretaría de Educación Parvularia en la cuenta corriente del primero, informando mediante una carta el monto y la cuenta corriente a las cuales fueron depositados los recursos para el desarrollo de las actividades.

La Institución deberá abrir y mantener una cuenta bancaria, lo que deberá informar al Ministerio de Educación en un plazo de 5 días hábiles contados desde la apertura, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente acuerdo de voluntades y llevar una contabilidad de acuerdo con las normas que corresponda y realizar rendiciones de cuentas periódicas según lo establecido en el presente convenio.

#### **Rendición de los Recursos**

La Fundación Ilumina, deberá preparar registros de ingresos y egresos de los fondos provenientes de la transferencia, los cuales deberán consignar en orden cronológico el monto detallado de los recursos recibidos y el monto detallado de los egresos, señalando su objetivo, uso y destino, con individualización del medio de pago utilizado y de los comprobantes de contabilidad que registren los giros realizados cuando correspondan y su saldo disponible.

La Fundación Ilumina estará obligado a enviar a la Subsecretaría de Educación Parvularia un comprobante de ingreso de los recursos transferidos el cual deberá presentarse en el primer informe de rendición.

Los informes de rendición de cuentas deberán emitirse en forma mensual dirigidos a la contraparte técnica de la Subsecretaría de Educación Parvularia, ingresando a la Subsecretaría de Educación Parvularia antes de los primeros 15 días hábiles posterior al mes vencido, señalando al menos el saldo inicial de los fondos disponibles, respaldado por una cartola de la cuenta bancaria donde se administran los fondos; el monto de los egresos realizados y el detalle de estos

conformes a los formularios N°1 y N°2 de este anexo, y el saldo disponible para el periodo siguiente. Las rendiciones deberán adjuntar el respaldo de la documentación original que justifique las operaciones realizadas y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias.

Dicho informe servirá de base para la contabilización del devengamiento y del pago que importa la ejecución presupuestaria del gasto por parte de la Subsecretaría.

### **Tipos de Gastos**

Con los recursos que aporte la Subsecretaría se podrán financiar gastos de operación, que incluyen, entre otros, la formación de recursos humanos, contratación de servicios de consultoría y asesoría, charlas y seminarios, servicios de comunicación y difusión y gastos de operación como arriendos de salones, equipos, servicios de alojamientos y alimentación, movilización, traslados, compra, elaboración, edición, diseño, impresión, publicación y distribución de materiales e instrumentos técnicos y educativos, insumos corrientes para la creación y puesta en marcha y funcionamiento del presente acuerdo de voluntades, también considera los servicios y gastos generales como correos, fotocopias, entre otros, incluidos los gastos en personal, los que deberán corresponder exclusivamente a necesidades de implementación y desarrollo del Proyecto.

La institución no podrá destinar los recursos aportados por la Subsecretaría a la compra de bienes inventariables, tales como artefactos electrónicos, ordenadores, mobiliario, además de gastos financieros, ni de inversión para la propiedad de la Fundación Ilumina.

Con los recursos que aporte la Institución, podrá potenciar su propuesto e incrementar su viabilidad, se podrá financiar cualquier gasto requerido para su implementación, para lo cual podrá utilizar los procedimientos que corresponda, de acuerdo con la normativa que la rija.

## Formulario N°1

### TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Privados

#### I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

|     |     |      |
|-----|-----|------|
| DÍA | MES | AÑO  |
| XX  | XX  | 20XX |

a) Nombre del servicio o entidad otorgante: \_\_\_\_\_

#### II.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

b) Nombre de la entidad receptora: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Monto en \$ o US\$\*

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha

Banco o institución financiera donde se depositaron los recursos

N° Cuenta Bancaria

Comprobante de ingreso

Fecha \_\_\_\_\_

N° comprobante \_\_\_\_\_

Objetivo de la Transferencia

N° de identificación del proyecto o Programa \_\_\_\_\_

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N° \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Servicio \_\_\_\_\_

Modificaciones N° \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Servicio \_\_\_\_\_

| Item Presupuestario | Subtítulo | Item | Asignación |
|---------------------|-----------|------|------------|
| D Cuenta contable   |           |      |            |

Fecha de inicio del Programa o proyecto

|    |    |      |
|----|----|------|
| XX | XX | 20XX |
|----|----|------|

Fecha de término

|    |    |      |
|----|----|------|
| XX | XX | 20XX |
|----|----|------|

Período de rendición

|    |      |
|----|------|
| XX | 20XX |
|----|------|

#### III.- DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

MONTO EN \$

a) Saldo pendiente por rendir del período anterior

\_\_\_\_\_ 0

b) Transferencias recibidas en el período de la rendición

\_\_\_\_\_ 0

c) Total Transferencias a rendir

\_\_\_\_\_ 0 (a + b) = c

#### 2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO

d) Gastos de Operación

0

e) Gastos de Personal

0

f) Gastos de Inversión

0

g) Total recursos rendidos

\_\_\_\_\_ 0 (d + e + f) = g

h) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE

\_\_\_\_\_ 0 (c - g)

#### IV.- DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICIÓN DE CUENTA

Nombre (preparación - privado) \_\_\_\_\_

RUT \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Nombre (revisión - público) \_\_\_\_\_

RUT \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

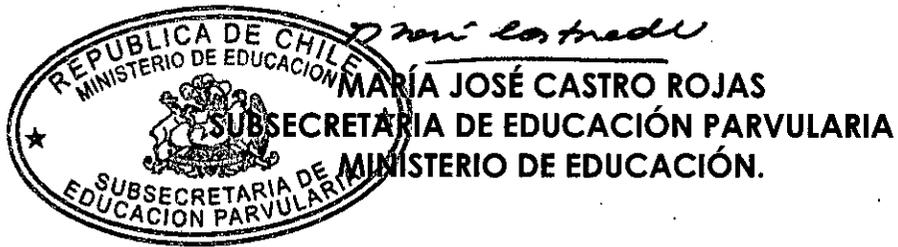
Firma y nombre del responsable de la Rendición

\* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

\*\*\*\* Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.



Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento



**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministra de Educación (1C)
  - Contratoría General de la República (3C)
  - Gabinete Subsecretaría de Educación Parvularia (1C)
  - División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Educación Parvularia (1C)
  - División Jurídica Subsecretaría de Educación Parvularia (1C)
  - Fundación Jugemos con Nuestros Hijos, Avenida Bustamante N° 26, piso 2, Providencia (1C)
  - Archivo (2C)
  - Oficina de Partes (1C)
- Total 11 C  
Exp.: 8482/2019